

LIC. RAFAEL ESTRELLA URESA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1260.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ART. UNICO:— Nombrar al Señor Licdo. José del Carmen Ramírez, Secretario de Estado de Fomento y Obras Públicas.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta.

Lic. RAFAEL ESTRELLA URESA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA URESA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1261.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Martín de Moya Jr. de su calidad de Secretario de Estado de lo Interior y Policía, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. Unico:— Nombrar al Señor Lic. Jacinto B. Peynado, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta.

Lic. RAFAEL ESTRELLA URESA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA URESA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1262.

VISTA la petición del Comandante en Jefe del Ejército Nacional, dirigida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que el señor Ernesto Pérez sea reintegrado al Ejército con su an-

tiguo grado de Mayor y restituido al cargo de Ayudante del Cuartel General de la Brigada;

CONSIDERANDO: que ha desaparecido la acusación que motivó el Decreto Núm. 1236 de fecha 9 de enero del corriente año;

CONSIDERANDO: que el señor Ernesto Pérez mientras fué Oficial del Ejército observó una conducta irreprochable, y que no hay ningún expediente militar que pueda empañar su hoja de servicio;

VISTO el informe del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,
DECRETO:

ARTICULO UNICO:—Queda restituido a las filas del Ejército con su antiguo grado de Mayor, el señor Ernesto Pérez.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, a los once días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta.

Lic. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1263.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Lic. Félix Servio Ducoudray, de su calidad de Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. UNICO:—Nombrar al señor Lic. Cayetano Armando Rodríguez, Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Santo Domingo, Capital de la República, a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Gral. Antonio Jorge,
Secretario de Estado de Defensa
Nacional.